



Instituto
Tecnológico
de la Producción

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL¹

ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 04-2022-ITP-1

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Diagnostico Situacional de Mercado de Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial en función a la priorización de cadenas que enmarca el convenio ITP- AECID



Firma Digital

Firmado digitalmente por UZATEGUI
JIMENEZ Rosalia Lourdes FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.03.2022 18:21:51 -05:00



Firmado digitalmente por NEGRINI
BERECHE GENARO NAZAR FIR
07639336 hard
Motivo: Soy V* B*
Fecha: 09.03.2022 11:46:14 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ADRIAZOLA
SALDIVAR Christian Omar FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.03.2022 14:00:05 -05:00

¹ Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría en general. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría en general: Servicios profesionales altamente calificados.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y

factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de contratación de consultorías que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en los numerales 68.1, 68.2, 68.3 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
RUC N° : 20131369477
Domicilio legal : Av. Republica de Panama 3418 – San Isidro
Teléfono: : 01 680 -2150
Correo electrónico: : especialistabas36@itp.gob.pe
ruzategui@itp.gob.pe
cadriazola@itp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría en Diagnóstico Situacional de Mercado de Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial en función a la priorización de cadenas que enmarca el convenio ITP-AECID

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato I N° 005-2022-ITP/OA de fecha 08 de marzo de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y transferencias.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, de acuerdo con lo siguiente:

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 01	<p>Plan de trabajo que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades detalladas a realizar. - Indicadores de avance y de logro de objetivos. - Hitos del desarrollo del servicio indicando los medios de verificación. - Resultados esperados. <p>El entregable debe contener los resultados de las actividades descritas en el apartado A del numeral 5.1 de estos términos de referencia.</p>	<p>A presentarse como máximo a los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 02	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterización de las cadenas de valor detallado empleando síntesis metodologías: - Caracterización de cadenas acorde con la metodología de la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR) de la PCM. - Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor.³ - Metodología de la CEPAL para el fortalecimiento de las cadenas de valor.⁴ <p>Debiendo presentarse la información trabajada y sistematizada de acuerdo a lo indicado en los presentes términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapeo y análisis de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) y de los proveedores de los mismos para cada cadena/producto priorizado debiendo determinar las brechas de oferta de los SDE, y debiendo resaltar además los servicios ofrecidos por la Red CITE del ITP en la región. - Determinación de brechas de SDE (de gestión y técnico-productivos) para cada una de las cadenas productivas priorizadas. - Estrategias para superar las restricciones y aprovechar las oportunidades identificadas en el diagnóstico. - Determinación de la demanda insatisfecha de servicios tecnológicos y de desarrollo empresarial de la Red CITE del ITP en las regiones de las cadenas productivas. - Descripción del eco-sistema empresarial e institucional o de soporte de las cadenas 	<p>A presentarse como máximo a los treinta y cinco días (35) días calendario contados a partir de la aprobación del plan de trabajo.</p>

³ Cifuentes Á., W.; Jesús P., M. y Gil-Casares M., M. (2011). Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de Fundación CODESPA Sitio web: <https://www.codespa.org/app/uploads/metodologias-analisis-bajo-enfoque-cadenas-de-valor.pdf>

⁴ Padilla P., R. y Oddone, N. (2016). Manual para el fortalecimiento de las cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de CEPAL Sitio web: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40662/S1601085_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	priorizadas	
	El entregable debe contener los resultados de las actividades descritas en el apartado B del numeral 5.1 de estos términos de referencia.	

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 03	Informe final que contenga: - Paquete formativo de Servicios (acorde con la actividad 1.2 del Resultado 1 del Proyecto). - Potenciales proveedores Servicios de Desarrollo Empresarial que brinden los servicios requeridos que han sido identificados en los territorios.	A presentarse como máximo a los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación del segundo entregable.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Soles), costo que incluye el costo de reproducción de las bases y cuya cancelación se realizará en la Caja de la Entidad, situada en Av. República de Panamá N° 3418 Piso 14 – Urb. Limatambo – San Isidro.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020- EF y Decreto Supremo N° 162-2021- EF.
- Directivas del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización, y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.

⁵ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

(Anexo Nº 2)

- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. **(Anexo Nº 4)**.
- a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 5)**
- a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 6)**

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo Nº 11)**

Incorporar a las bases, según corresponda, eliminando aquellas disposiciones que no se incluyan

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en soles, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada, únicamente se debe adjuntar el **Anexo Nº 7** cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El monto total de la oferta económica deben ser expresados con dos (2) decimales.

Importante

La estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = **0.80**
c₂ = **0.20**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Correo(s) electrónico(s) para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica⁹.
- i) Estructura de costos de la oferta económica¹⁰.
- j) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría que conforman el paquete¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo*

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².

- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida [en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. República de Panamá N° 3418 Piso 5, San Isidro en el horario de 08:30 a 16:30.](#)

Asimismo, se hace de conocimiento de toda documentación valorada deberá ser entregada de manera física previa coordinación con mesa de partes de la Entidad.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (2) armadas, luego de la conformidad de cada producto, según el siguiente cronograma:

No. de Pago	Concepto	Forma
-----	Producto No. 01	0% del monto total contratado
1er. Pago	Producto No. 02	50% del monto total contratado a la conformidad del Producto No. 02.
2do Pago.	Producto No. 03	50% del monto total contratado a la conformidad del Producto No. 03.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección Ejecutiva (DE), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. República de Panamá N° 3418 Piso 5, San Isidro en el horario de 08:30 a 16:30.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



Firmado digitalmente por: SUYTRON
MD GRUVEJO, Rosa Lizbet FAU
20131261677 nam
Motivo: Por encargo
Fecha: 28.01.2022 12:45:19 -05:00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA EN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Consultoría en Diagnóstico Situacional de mercado de proveedores de servicios de desarrollo empresarial en función a la priorización de cadenas que enmarca el Convenio ITP-AECID.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio tiene por finalidad realizar un diagnóstico situacional de mercado de proveedores de SDE (servicios de desarrollo empresarial) de las cadenas productivas prioritarias en las regiones de Cajamarca, La Libertad, San Martín y Piura, tomando como referencia los sectores de lácteos y derivados, agroindustria (cacao y palma) de la región Cajamarca; granos andinos y acuicultura de la región La Libertad; acuicultura y cacao de la región San Martín; concha de abanico, banano orgánico y cacao blanco de la región Piura; entre otros sectores relevantes que identifique el Consultor, y como producto del diagnóstico y priorización de sectores, proponer acciones estratégicas y paquetes formativos que permitan el desarrollo de capacidades y aumento en la eficiencia de la prestación de SDE, tanto tecnológicos como no tecnológicos, generando un punto de encuentro entre la demanda y oferta de los SDE, contribuyendo de ese modo al cierre de las brechas de competitividad de las cadenas productivas regionales, favoreciendo al desarrollo económico y productivo de los territorios.

3. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución de Concesión de Subvención y Notificación de Resolución de concesión de subvención de cooperación internacional con N° de expediente 2020/SPE/0000400200, la Agencia Española de Cooperación concedió al Estado peruano a través del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) del Ministerio de Producción, una concesión monetaria de EU 700,000 (setecientos mil euros) con la finalidad de financiar la intervención denominada "Fortalecimiento de capacidades para la consolidación de una oferta regional de servicios de desarrollo empresarial en cadenas productivas priorizadas para las regiones de Piura, la Libertad, Cajamarca y San Martín" e iniciar la ejecución e implementación del referido Proyecto.

En concordancia con el balance del proceso de descentralización realizado por el Gobierno peruano, a través de la Secretaría de Descentralización (SD) de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el 2017, se adoptó un enfoque de gestión territorial que busca empoderar a los actores territoriales en la construcción del desarrollo regional. Por ello, desde la SD, se han impulsado diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo económico desde los territorios, sobre la base del capital social y recursos productivos. Entre ellos están las Agencias Regionales de Desarrollo (ARD). Para sumar esfuerzos, a mediados del 2018, la Unión Europea y la República del Perú firmaron un Convenio de Financiación relacionado al Proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional", al cual se ha denominado, en forma abreviada, como Proyecto "Promoción Económica para el Desarrollo Regional".¹

¹ Secretaría de Descentralización (SD) de la Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). Proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional". 20 de agosto de 2021, de Presidencia del Consejo de Ministros Sitio web: http://www.descentralizacion.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Brochure_Proyecto_VF.pdf?t=1616122702



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional", suscrito por la Unión Europea el 13 de marzo de 2018 y por la República del Perú el 27 de marzo de 2018, y ratificado mediante Decreto Supremo N° 013-2018-RE, de fecha 24 de mayo de 2018, entró en vigor el 25 de mayo de 2018.²

Para el desarrollo del proyecto se instaló el Comité Directivo de esta iniciativa,³ con la presencia de entidades que conforman el grupo de trabajo: la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través de la Secretaría de Descentralización, la Delegación de la Unión Europea y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

El proyecto se ejecuta mediante el Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2015/038-907, el cual entró en vigor el 25.05.2018 por un período de 67 meses (55 meses de la fase de ejecución operativa y 12 de fase de cierre), y cuya dirección está a cargo de la Secretaría de Descentralización de la PCM. La contribución de la UE es de € 10 millones y una contrapartida valorizada de € 1.3 millones a cargo de la PCM.

Además, el proyecto considera realizar una cooperación delegada con la Agencia del Gobierno Federal Alemán (GIZ) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), quienes aportan adicionalmente € 2'000,000 y € 500,000, respectivamente.

La GIZ tiene a su cargo los siguientes resultados:

- Las Estrategias de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR) diseñadas, aprobadas y en implementación en cinco regiones piloto, y se basan en la participación activa del sector público, el sector privado y la academia.
- Siete Agencias Regionales de Desarrollo implementadas y operativas.
- Las Estrategias de Desarrollo e Innovación Regional se traducen en una cartera de proyectos prioritarios de los sectores público y privado.

La AECID tiene a su cargo los siguientes resultados:

- Las capacidades de los proveedores locales de servicios de desarrollo empresarial han sido fortalecidas.
- Los proyectos innovadores en las regiones piloto son implementados y se encuentran operativos.

La implementación de las estrategias se financiará principalmente a través de recursos nacionales públicos y privados. La Unión Europea (UE) compartirá su experiencia en la promoción de la cohesión territorial, a través de sus Estrategias Regionales de Innovación (RIS-Regional Innovation Strategies) y Fondos Estructurales. Se prevé un pequeño fondo de subvenciones de la UE, cuya aplicación se describe en los resultados cuatro (R4) y cinco (R5), para ayudar a poner en marcha el proceso. Estos recursos

² Diario Oficial El Peruano. (14 de junio de 2018). Entrada en vigencia del Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional". 2 de agosto de 2021, de Diario Oficial El Peruano Sitio web: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/entrada-en-vigencia-del-convenio-de-financiacion-entre-la-un-convenio-internacionales-1658752-1>

³ Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (2019). Instalan Comité Directivo de proyecto a favor de las Pymes a nivel Subnacional. 20 de agosto de 2021, de Área de Imagen Institucional y Comunicaciones Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI. Sitio web: <https://www.gob.pe/institucion/apci/noticias/110568-instalan-comite-directivo-de-proyecto-a-favor-de-las-pymes-a-nivel-subnacional>



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

buscarán el apalancamiento de fondos públicos con el objetivo de financiar los proyectos definidos en las EDIR.

El Resultado cuatro (R4) es el referido como: “Las capacidades de los proveedores locales de servicios de desarrollo empresarial han sido fortalecidas.”

El proyecto propone apoyar a los proveedores locales de Servicios de Desarrollo Empresarial (en adelante SDE o 'proveedores') para facilitar la preparación de planes de negocios, brindar asistencia a esquemas de subsidios públicos, formalización, apoyo tecnológico, investigación de mercado y desarrollo de habilidades técnicas de las PYMEs. Los proveedores podrán ser públicos, tal como los CITE gestionados por el Ministerio de la Producción; o privados, como las Cámaras de Comercio locales, Universidades, Escuelas técnicas o Institutos de capacitación que proporcionan apoyo técnico a sectores específicos. Se prestará especial atención a las PYMEs que involucren a las mujeres empresarias.

El proyecto proporcionará apoyo a los proveedores seleccionados, en base a un diagnóstico de situación y perfil de la demanda de servicios en cada región.

Las principales actividades del Resultado 4 son:

- Llevar a cabo un análisis de la oferta y/o mapeo de proveedores locales de Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE).
- Apoyar iniciativas de organizaciones públicas o privadas (sin fines de lucro), para proveer servicios de desarrollo empresarial. Entre los servicios a priorizar figuran: asistencia a la preparación de planes de negocios, asistencia a los solicitantes de subvenciones públicas, asistencia a la formalización, apoyo tecnológico, investigación de mercado, desarrollo de habilidades técnicas. La convocatoria debe garantizar que las consideraciones de sostenibilidad a largo plazo se incluyan en las propuestas.

El Ministerio de la Producción como ente rector en materia de industria, MIPYME y gran empresa, comercio interno, así como innovación productiva y transferencia tecnológica, cuenta con el ITP y su red de CITE para la implementación de las políticas sectoriales en dichas materias. Los CITE tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos, a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo.

El proyecto que viene desarrollando la UE con el gobierno peruano ha priorizado cinco regiones: Ayacucho, Cajamarca, La Libertad, Piura y San Martín, y además ha definido cadenas productivas priorizadas según nivel de potencial económico. Es de resaltar que en dichas regiones el ITP, cuenta con CITE públicos, tales como CITE agroindustrial Chavimochic y CITE cuero y calzado en La Libertad; CITE pesquero en Piura; CITE pesquero Ahuashiyacu y CITE acuícola Ahuashiyacu en San Martín, y próximamente se conformará la Unidad Técnica Cajamarca que integrará servicios para la cadena de lácteos y madera. En ese sentido, el fortalecimiento de la Red CITE, a través del desarrollo de nuevos servicios para las cadenas priorizadas y el apoyo a la generación de sinergias con actores locales para desarrollar una oferta regional de proveedores de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

servicios, resulta necesaria para mejorar la productividad y competitividad de las PYME en las regiones.

El proyecto de "Desarrollo de capacidades de proveedores locales de Servicios de Desarrollo Empresarial en Cajamarca, La Libertad, San Martín y Piura" toma como marco conceptual el desarrollo endógeno por cuanto las cadenas productivas priorizadas son eminentemente locales, así como los proveedores de servicios empresariales y las dinámicas socio-políticas-empresariales. El desarrollo endógeno utiliza todos los activos sociales de las regiones: triple hélice, emprendedurismo, estructura institucional, etc.

Se espera que con el proyecto se logrará dinamizar un mercado activo de proveedores de servicios de desarrollo empresarial, teniendo como un actor importante a la red CITE con presencia en las regiones. El objetivo principal del proyecto es impulsar el crecimiento de cadenas de valor que se prioricen como resultado del diagnóstico mediante el cierre de brechas tecnológicas y de gestión de las empresas que actúan en dichas regiones, brechas que serán cerradas principalmente por los proveedores locales de servicios empresariales, logrando que 240 proveedores de servicios empresariales y tecnológicos dispongan de 150 nuevos servicios que asegurarán la calidad en las cadenas de valor de los sectores priorizados: certificaciones nacionales e internacionales, sellos de calidad, planes de negocios y búsqueda de financiamiento; serán algunos de los nuevos instrumentos que estarán a disposición de los empresarios de las zonas de intervención. El proyecto permitirá así, que en una primera etapa 480 empresas locales, sean revitalizadas con estos servicios, dotándolas de las capacidades para ganar eficiencia, productividad y nuevos mercados: nacionales e internacionales.

Una vez que el mercado de servicios de desarrollo empresarial esté dinamizado, nuevos actores se sumarán y generarán sinergias para el desarrollo territorial; obteniéndose un desarrollo "endógeno" que es clave para lograr sostenibilidad en la productividad.

En la reunión del Comité Técnico del Proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional" realizada de manera virtual vía MS Teams el 16 de junio de 2021, se informó que en el marco del Resultado 4 del proyecto, hay dos convenios en curso, uno con el ITP, el cual se desarrolló en el año 2020, donde hay una serie de cadenas productivas para desarrollar que se definieron con el ITP y que se complementaron con las EDIR, y hay cadenas que coinciden con las antiguas, y en otros casos no hay una variación con lo que está en el proyecto. Precisó hacer un encaje entre ambas y que es muy poco el ajuste que hay que hacer, solo una modificación en dos regiones, San Martín donde se priorizó en Ecoturismo, pero el ITP no trabaja dicha actividad, y La Libertad.

De la revisión realizada, se ha hecho la verificación de las cadenas coincidentes del convenio y las EDIR, y al ser el convenio taxativo en el sentido que no se abordan necesariamente todas las cadenas y es a partir de esto se han consensuado aquellas que serían abordadas por este componente considerando diferentes variables no solo el convenio ITP y EDIR sino teniendo en cuenta el alcance y capacidades operativas de los CITE que son el brazo operativo en el territorio.

Las cadenas productivas pre identificadas en el marco de este convenio son:

Cajamarca	La Libertad
<ul style="list-style-type: none">○ Lácteos y derivados○ Agroindustria: Cacao y palta	<ul style="list-style-type: none">○ Granos andinos○ Acuicultura



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín <ul style="list-style-type: none">○ Acuicultura○ Cacao	Piura <ul style="list-style-type: none">○ Concha de abanico○ Banano orgánico○ Cacao blanco
---	---

El Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE.

El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción, cuyas tareas operativas se encuentran vinculadas a Elaboración y actualización de diagnósticos de brechas tecnológicas, la cual se encuentra enmarcada como parte del Resultado 1 del Proyecto denominada "Servicios empresariales y tecnológicos necesarios definidos según cadena productiva prioritaria".

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el diagnóstico situacional de mercado de proveedores de servicios de desarrollo empresarial en función a la priorización de cadenas que enmarca el Convenio ITP-AECID, relacionado al primer resultado del marco lógico del Proyecto.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un Diagnóstico de Servicios de desarrollo empresarial, con énfasis en servicios tecnológicos, en las Regiones de Piura, Cajamarca, La Libertad y San Martín.
- Identificar un paquete formativo de Servicios (acorde con la actividad 1.2 del Resultado 1 del Proyecto).
- Identificar a potenciales proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial que brinden los servicios identificados en los territorios.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio solicitado, implica realizar un análisis, caracterización y diagnóstico de las cadenas lácteas y derivados, agroindustria (cacao y palta) de la región Cajamarca; granos andinos y acuicultura de la región La Libertad; acuicultura y cacao de la región San Martín; y concha de abanico, banano orgánico y cacao blanco de la región Piura por medio de la revisión de información de fuentes primarias y secundarias, debiendo necesariamente realizar parte del servicio en cada una de las regiones señaladas.

El proveedor a través de sus profesionales, analizará cada una de las cadenas, determinar su potencial dentro y fuera de la región, así como la posibilidad de su internacionalización (en caso aún no se exporte) o el reforzamiento de su presencia en mercados internacionales. Cabe indicar que las cadenas deben demostrar su impacto socioeconómico en la región y capacidad de mejorar el bienestar de la población que desarrolla la actividad y la que se encuentre en su área de influencia. Adicionalmente, podrá proponer otras cadenas productivas con potencial basado en el procesamiento de la información socioeconómica disponible a nivel regional.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los profesionales del proveedor deberán desarrollar sus actividades para cada una de las cadenas productivas especificadas de las 4 regiones en un lapso de tiempo no menor a quince (15) días calendario (tiempo que puede computarse en dos etapas). Se debe dejar constancia de la presencia de los profesionales del proveedor en las regiones por el tiempo señalado.

En caso se requiera reemplazar al especialista o ampliar el equipo de profesionales deberá solicitarlo a la Oficina de Administración a través de mesa de partes del ITP, con una anticipación de siete (07) días calendarios como mínimo antes del inicio de actividades o intervención específica del profesional, previa coordinación con el área usuaria, no pudiendo dar inicio al servicio o desarrollar las sesiones hasta tener la respuesta aprobatoria del órgano encargado de contrataciones. El área usuaria deberá remitir opinión técnica, a la Oficina de Administración, en un plazo no mayor de dos (02) días calendarios. Asimismo, este nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior a lo requerido en los términos de referencia.

5.1 Actividades

La prestación del servicio solicitado consta de las siguientes actividades:

A. Plan de Trabajo

Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo del servicio, que incluya la descripción y análisis de las principales cadenas de las regiones Piura, Cajamarca, la Libertad y San Martín, de acuerdo al siguiente esquema:

Esquema del Plan de Trabajo:

Como referencia, se presenta en el Anexo 1 una estructura referencial para la presentación del Segundo Producto entregable.

1. Antecedentes
2. Objetivos del servicio
3. Metodología para la ejecución del servicio
4. Descripción de actividades para generar los productos de servicio
5. Cronograma, el cual podrá ser presentado en un diagrama de Gantt o similar con acceso en línea para su seguimiento permanente.
6. Hitos de control de avance.
7. Resultados esperados.
8. Acciones para asegurar la adecuada gestión del proyecto: organización del equipo, comunicación, gestión de riesgos, gestión de calidad, entre otros.

B. Caracterización y Análisis de las cadenas de valor

Realizar el análisis de las cadenas productivas priorizadas de las regiones Piura, Cajamarca, La Libertad y San Martín de manera detallada considerando una síntesis de las siguientes tres (03) metodologías, de las cuales se desarrollarán las etapas seleccionadas correspondientes a la finalidad y objetivos del presente servicio:

B.1. Metodología de Caracterización de cadenas acorde con la metodología de la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR) de la PCM.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La formulación de las EDIR se desarrolla en el contexto específico de la región, que abarca procesos relacionados en curso o realizados; el liderazgo de algunos actores; así como una coyuntura y/o contexto que genera impactos. Por sus características, algunos pasos se podrán desarrollar en paralelo y tomarán como punto de partida avances existentes e identificados en la región.

El proceso de caracterización de cadenas por medio de la metodología EDIR consta de cinco pasos, de los cuales se emplearán los primeros tres de ellos:



- **Paso No. 01: Diagnóstico de oportunidades económicas de la región.**

Desarrollo de un diagnóstico de oportunidades económicas en la región que permita tener un orden de prelación de cadenas de valor, de acuerdo a criterios de priorización.

Para ello se deben presentar criterios y métricas consensuados con los actores territoriales. Esta metodología sirve para actualizar la priorización en el mediano plazo o cuando las condiciones lo ameriten.

El diagnóstico cubre los siguientes aspectos: características y oportunidades económicas regionales a nivel de cadenas productivas, el potencial de integración con mercados nacional e internacional, posibilidades de implementar economía circular en su proceso productivo, su capacidad y potencialidad de innovación, dinámica empresarial en la región, y otros. Implica identificar y analizar estudios existentes sobre el potencial productivo regional, el contexto del mercado internacional, y complementarlos con información y/o nuevos estudios que permitan identificar las cadenas de valor más importantes.

Esta información podrá estar disponible en las cuentas nacionales a nivel departamental, encuesta nacional de hogares, estadísticas de empleo, recaudación tributaria, entre otros, así como en documentos de alcance subnacional como el Plan de Desarrollo Concertado (lo correspondiente a desarrollo económico productivo), los estudios de priorización de cadenas productivas en el marco del PROCOMPITE, estudios de cadenas productivas sectoriales, instrumentos de gestión como el Plan Estratégico Regional Exportador.

El diagnóstico tomará en cuenta de manera obligatoria las cadenas productivas pre identificadas a nivel regional en la sección 3 del presente documento, a las que puede añadirse otras cadenas relevantes, a juicio del Proveedor.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El resultado obtenido es el Diagnóstico de oportunidades económicas de la región.

• **Paso No. 02: Definición de criterios y prelación de cadenas productivas / cadenas de valor**

Análisis del entorno que abarca corredores económicos, infraestructura; así como un mapeo de las políticas públicas que impactan en la cadena de valor, intervenciones públicas y privadas (programas, proyectos, actividades de los tres niveles de gobierno), fuentes de financiamiento disponibles, entre otros. El Proveedor deberá proponer una metodología para la priorización de cadenas productivas / cadenas de valor (sectores y subsectores económicos).

Producto de ello se obtiene la Matriz de Cadenas Productivas / Cadenas de Valor priorizadas y con un orden de prelación.

• **Paso No. 03: Caracterización de cadenas de valor**

Realización de un análisis exploratorio de la cadena en sus diferentes etapas o eslabones.

En la cadena de valor, se realiza lo siguiente:

- a) Definir cuál es la visión de la cadena de valor. Esta visión describe el escenario general al que se aspira, que implica lo que se quiere lograr en el territorio en la cadena de valor (incorporando el enfoque de desarrollo sostenible, en términos sociales, ambientales y de economía circular⁴) así como el factor de innovación y transferencia tecnológica.
- b) Definir los objetivos específicos de la cadena de valor. Implica establecer lo que se quiere lograr en el territorio por la cadena de valor que contribuya a la visión establecida en el punto a), incluyendo la definición de resultados esperados.
- c) Identificar las capacidades y necesidades de innovación de la cadena de valor. Implica estudiar cada eslabón de la cadena de valor e identificar los puntos críticos, los pain-points⁵, que impiden su desarrollo.
- d) Mapeo de la existencia (o no existencia) de espacios de encuentro o plataformas público-privadas o Mesas Técnicas en el territorio regional, orientadas al desarrollo productivo en cada región.
- e) Realizar un mapeo de los actores, en caso no existiera, o la actualización de mapeos anteriores. Abarca la identificación y análisis del despliegue y relacionamiento de actores de la academia, sociedad civil, empresas, gobierno nacional y gobiernos descentralizados (incluye programas y proyectos), que intervienen en los diferentes eslabones de la cadena productiva.

⁴ La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos (agua, energía) se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de implementar una nueva economía, circular -no lineal-, basada en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía.

⁵ El pain point o punto de dolor, es una herramienta metodológica que permite focalizar los puntos de control y mejora de la cadena.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El resultado de esta etapa es la Caracterización de las cadenas de valor con gran potencial.

B.2. Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor.⁶

Esta metodología se compone de seis fases, de la cual se emplearán las primeras cinco:

1. Análisis del mercado potencial para el/los producto/s de las cadenas.
2. Mapeo de la cadena y análisis de los puntos críticos.
3. Análisis de los SDE existentes.
4. Prospectiva de la cadena.
5. Comparación entre la oferta y demanda de SDE en el territorio.

Con el fin de facilitar el trabajo de recopilación, organización y análisis de la información de la cadena en cada fase, se definieron una serie de herramientas metodológicas para cada uno de los momentos de análisis propuestos, los cuales han permitido orientar mejor el trabajo de análisis de la cadena. Las herramientas utilizadas en cada paso propuesto en la metodología se muestran a continuación:

• **Fase No. 01: Análisis del mercado potencial para el/los producto/s**

El Sondeo Rápido de Mercados (SRM)⁷, es una metodología participativa de carácter informal y práctico para investigar, en un tiempo corto, dónde están las oportunidades de mercado del producto en cuestión, lo cual ayuda a la toma de decisiones, la definición de estrategias de mercado, el plan de marketing, o la presentación del producto, entre otros.

En un SRM se busca información apropiada y significativa para el negocio o producto, por tanto, la muestra a encuestar se define con base a las posibilidades reales de cobertura que posea el negocio en cuestión y una identificación previa de mercados y clientes potenciales.

Para definir los segmentos de mercado a encuestar se toma en cuenta la dinámica actual de la producción, así como también los posibles mercados de destino de la misma, teniendo en cuenta la realidad del mercado. Por ejemplo, si los productos no poseen las condiciones requeridas por mercados especializados (por ejemplo, para entrar en supermercados se requiere estandarización de procesos de producción, poseer registro sanitario y costos de producción competitivos, entre otros), el SRM no se debe centrar solo en éstos.

• **Fase No. 02. Mapeo de la cadena y análisis de los puntos críticos**

Para los actores participantes es importante reconocer la cadena de valor en la que están inmersos, identificar en cuál de los eslabones de la cadena están presentes, y especialmente, visualizar que son parte de un sistema mayor donde existen interrelaciones, interacciones y relaciones de dependencia que deben ser asumidas y gestionadas de forma adecuada para obtener un mayor beneficio conjunto para toda la cadena.

⁶ Cifuentes Á., W.; Jesús P., M. y Gil-Casares M., M. (2011). Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de Fundación CODESPA Sitio web: <https://www.codespa.org/app/uploads/metodologias-analisis-bajo-enfoque-cadenas-de-valor.pdf>

⁷ Metodología desarrollada por Intercooperation (www.intercooperation.ch)



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Es importante tener en cuenta diferentes elementos:

- Los actores: quiénes son, sus características, dónde están ubicados y las relaciones entre sí.
- El mercado: dónde se vende lo que se produce en cada eslabón de la cadena.
- El producto: características, volúmenes de producción frente a la venta (mes o anual), estacionalidad o periodicidad de la oferta.
- Los costos, rendimiento y distribución del valor a lo largo de la cadena: coste de producción para cada eslabón (aproximado), precios de compra y venta en cada eslabón (¿son estables o fluctúan?), eficiencia de la cadena (el rendimiento por área), distribución del valor total de la cadena entre los actores (¿qué grupos ganan más y cuales menos y por qué?).
- Los SDE para cada eslabón de la cadena: quiénes, con qué servicios y calidad. También hay que incluir a los actores informales.
- Las reglas de juego: forma de pago para cada eslabón, requisitos de calidad, frecuencia de compra, relaciones internas verticales y horizontales, y si los actores están contentos con las relaciones existentes.

• **Fase No. 03: Análisis de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) en la cadena**

El sistema de apoyo a una cadena de valor está compuesto por todas las personas, instituciones y/o entidades -públicas y privadas-, que brindan todo tipo de servicios a los actores de la cadena, tales como la asistencia técnica, el crédito, la capacitación, el transporte, la venta de insumos, la investigación y otros trámites especializados, entre otros. También, es importante tener en cuenta a los oferentes de servicios informales que están presentes en la mayoría de las cadenas ya que su apoyo suele ser menos costoso y, en ocasiones, su presencia es importante para que la cadena funcione.

En el enfoque de cadenas de valor es importante que exista una oferta estable de los proveedores de SDE necesarios para que éstas funcionen en el largo plazo. En ocasiones, las intervenciones de cooperación buscan suplir la ausencia de este tipo de servicios con acciones subsidiadas y puntuales que, finalmente no permanecen en el entorno o tienen un alcance limitado. La ausencia o intermitencia de estos servicios, obstaculiza el funcionamiento a medio plazo de una cadena productiva, poniendo en riesgo su funcionamiento y mejora. El enfoque de cadenas de valor busca promover que los SDE sean provistos por entidades estables ya sean públicas o privadas, pero con una lógica de permanencia y sostenibilidad.

• **Fase No. 04: Prospectiva de la cadena**

Una vez identificados los SDE presentes en los diferentes eslabones de la cadena, se procede a realizar el ejercicio de prospección con los participantes, el cual consiste en dimensionar los logros u objetivos concretos que se persiguen en cada uno de los eslabones de una cadena productiva para mejorar su desempeño y competitividad.

Para ello, inicialmente se identifican y se priorizan los problemas y limitaciones existentes por cada eslabón de la cadena que se analiza. Posteriormente, sobre la base de la problemática existente, se definen las soluciones que se convierten en objetivos y acciones a realizar.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Se trata de una proyección, de manera realista, acerca de cuáles serían los grandes logros que se requiere conseguir en cada eslabón de la cadena para resolver sus problemas y limitaciones, y que la cadena funcione de manera más adecuada para todos. Esto es, sea más competitiva, llegue a nuevos clientes o mercados, mejore sus esquemas de redistribución, involucre a otros pequeños productores/as en forma de proveedores de insumos, etc.

Para definir los objetivos, se puede hacer uso de varias herramientas:

- Construir árboles de problemas que se transforman en árboles de objetivos o soluciones.
- Construir un FODA y determinar los objetivos estratégicos ofensivos y defensivos.
- Identificar problemas por eslabón y determinar los objetivos que engloben su solución.

Una vez definidos los objetivos estratégicos a conseguir en cada eslabón, se solicita que se identifiquen las actividades y los servicios de apoyo necesarios para conseguir tales objetivos, es decir los servicios que deben prestarse para que se puedan cumplir las actividades y objetivos planteados. Estos servicios a su vez, serán la base para la definición de los paquetes formativos de cierre de brechas.

Finalmente, integrando los objetivos por cada eslabón de la cadena, se procede a construir una visión general como cadena de valor que recoja el logro o los logros que se lograrán actuando en conjunto, en caso de cumplirse los objetivos identificados en cada eslabón.

• **Fase No. 05: Comparación entre la oferta y demanda de SDE en el territorio**

Un aspecto importante en la articulación de cadenas de valor es conocer si en el territorio en el que está inserta la cadena se cuenta con la suficiente oferta de servicios especializados (de calidad, diversificados y con oferentes comprometidos), acorde a los requerimientos identificados en la prospectiva de la cadena realizada anteriormente.

Como ya se ha mencionado, una de las causas por las que algunas cadenas de valor no logran salir adelante es por la ausencia de oferentes de servicios en determinados eslabones de la misma o por la poca especialización de los mismos. Por este motivo, es importante conocer si la capacidad actual de prestación de servicios instalada en el territorio es suficiente para atender a las demandas de la cadena. De lo contrario, habrá que diseñar otras estrategias como la de desarrollar capacidad local para la prestación de dichos servicios o “importar” prestadores de servicios en esos temas mientras se desarrolla localmente.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

B.3. Metodología de CEPAL para el fortalecimiento de las cadenas de valor.⁸

La metodología CEPAL consta de nueve pasos,⁹ sin embargo, dado que varios de ellos serán desarrollados por medio de las metodologías anteriores, se emplearán el quinto y sexto paso, que son los siguientes:

- **Quinto paso: Análisis de buenas prácticas internacionales.** Esta proporciona un referente para determinar la distancia que separa la cadena de valor estudiada de cadenas similares en otros países, así como lecciones para la elaboración de las estrategias.
- **Sexto paso: Elaboración de estrategias para superar las restricciones y aprovechar las oportunidades identificadas en el diagnóstico.** Se trata de líneas estratégicas específicas en el nivel micro, que idealmente permiten reconocer responsables, tiempo y recursos. Así, no es suficiente proponer el fortalecimiento de los recursos humanos especializados; es importante también identificar las áreas, las organizaciones con la capacidad de impartir los contenidos programáticos, los recursos y los plazos.

He aquí que después de la revisión de tres metodologías, tanto a nivel nacional como latinoamericano, que proponemos la obtención de los siguientes productos que le den organicidad al presente estudio:

- a) Análisis de las principales cadenas de valor de la región señalando su impacto en la economía regional.
- b) Descripción de los productos más relevantes que conforman las cadenas priorizadas
- c) Análisis del mercado potencial para el/los producto/s de las cadenas priorizadas incluyendo el diagnóstico de oportunidades económicas de la región.
- d) Mapeo y análisis de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) y de los proveedores de los mismos para cada cadena/producto priorizado debiendo determinar las brechas de oferta de los SDE, y debiendo resaltar además los servicios ofrecidos por la Red CITE del ITP en la región.
- e) Determinación de brechas de SDE (de gestión y técnico-productivos) para cada una de las cadenas productivas priorizadas.
- f) Estrategias para superar las restricciones y aprovechar las oportunidades identificadas en el diagnóstico.

Asimismo, este análisis debe complementarse con:

- El análisis de brechas de servicios tecnológicos a ser atendidos por la Red CITE del ITP:
- La descripción de los servicios de demanda actual o potencial de las cadenas productivas y su comparación con los servicios ofrecidos por la Red CITE del ITP en la región.
- El análisis de la situación actual de brechas tecnológicas y de servicios de desarrollo empresarial de la Red CITE del ITP en las regiones, en función a la priorización de cadenas.

Además, debe incluirse una descripción del eco-sistema empresarial e institucional o de soporte de las cadenas priorizadas

⁸ Padilla P., R. y Oddone, N. (2016). Manual para el fortalecimiento de las cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de CEPAL Sitio web:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40662/S1601085_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁹ Los nueve pasos han sido reseñados previamente en este documento.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Como referencia, se presenta en el Anexo 2 una estructura referencial para la presentación del Segundo Producto entregable.

C. Informe final del Paquete Formativo y Potenciales Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial que brinden los servicios identificados en los territorios

Producto del análisis de las cadenas productivas, su caracterización y desarrollo previo de las líneas de base se deben determinar los Paquetes Formativos específicos para cada una de las cadenas priorizadas.

Dichos paquetes formativos de Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE), deben tener una secuencia lógica de implementación, a modo de etapas, debiendo indicarse los pre requisitos de han de cumplir los beneficiarios en cada uno de los casos para lograr los impactos esperados, pudiendo presentarse una malla curricular para cada uno de los casos.

Con los paquetes formativos de Servicios de Desarrollo Empresarial definidos, se han de presentar a los Potenciales Proveedores de los mismos, debiendo reportar como mínimo:

- a) Nombre de la institución o empresa proveedora
- b) RUC incluyendo los CIU principal y secundarios
- c) Datos de contacto verificables (persona de contacto, portal de internet, números, direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto)
- d) Ámbito de influencia
- e) Servicios ofrecidos
- f) Certificaciones y calificación del proveedor

5.2 Requisitos Mínimos que debe Cumplir el Proveedor

Ser una persona natural con negocio y/o jurídica con capacidad de contratar con el Estado que cumpla con los siguientes requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Acreditar constancia vigente de proveedor del Estado (Constancia RNP).
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Debe acreditar un monto facturado, acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (estudios de mercado, planes de negocio, estudios sectoriales, diagnóstico de brechas productivas regionales, postulaciones a fondos concursables o cualquier otros similar) durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se debe acreditar un equipo compuesto de los siguientes profesionales con el siguiente perfil:

<i>Personal clave</i>		
<i>Cargo</i>	<i>Profesión</i>	<i>Experiencia</i>
Un (01) Coordinador de Equipo	<ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias Administrativas o Económicas. - Título de Maestría o Diplomado en Administración o Gestión de Negocios o Administración de Proyectos (Project Management) o Dirección de Proyectos o Dirección de Operaciones y Proyectos o Alta Dirección. - Curso de especialización de un mínimo de 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de tres (03) años en coordinación, administración o gerencia de programas de desarrollo en temas productivos y económicos relacionados al objeto del servicio contados desde la obtención del bachiller.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	cuarenta (40) horas lectivas en Evaluación de Proyectos o Evaluación de Impacto de Programas de Sociales o de Desarrollo o Diseño de Evaluación de Impacto.	
--	---	--

Personal clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región Cajamarca	- Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada.	- Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos contados desde la obtención del bachiller.
Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región La Libertad	- Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada.	- Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos contados desde la obtención del bachiller.
Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región San Martín	- Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada.	- Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos contados desde la obtención del bachiller.
Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región Piura	- Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada.	- Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos contados desde la obtención del bachiller.

Otro personal		
Cargo	Profesión	Experiencia
Una (01) Persona de apoyo	- Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías.	- Experiencia mínima de seis (06) meses en servicios de apoyo administrativo o logística o producción, contados desde la obtención del bachiller.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.3 Recursos a ser provistos por el proveedor-Costos asumidos

El proveedor deberá desarrollar el servicio cumpliendo con asumir todos los costos en que incurra durante la prestación del servicio, lo que incluye materiales, equipos, instalaciones, alquileres de todo tipo, servicios tecnológicos, los impuestos y deducciones de ley, así como los gastos de su personal (traslados, hospedaje, alimentos u otros), que sean necesarios para cumplir a cabalidad con el desarrollo, objetivo y fines del servicio.

5.4 Medidas de control

De las coordinaciones:

El proveedor deberá coordinar para la prestación del servicio, con el especialista/coordinador que asigne la Dirección Ejecutiva (DE) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Área que realizará la supervisión:

La supervisión del servicio estará a cargo del especialista/coordinador designado por la Dirección Ejecutiva (DE) del Instituto Tecnológico de la Producción.

Área que brindará la conformidad:

La conformidad en la prestación del servicio, estará a cargo de la Dirección Ejecutiva (DE) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en base al informe que emita el coordinador/especialista que se contrató para tal fin, a partir de la revisión de los productos y del informe técnico sobre los mismos que elaboren los CITE (Centro de innovación Productiva y Transferencia Tecnológica) de las regiones en donde se ejecute el servicio: CITEAgroindustrial Chavimochic, CITEAcuicola-Pesquero Piura, CITEAhuashiyacu y Unidad Técnica Cajamarca.

El primer producto (plan de trabajo) solo requerirá del informe técnico de cumplimiento de actividades y lo solicitado por los TDR emitido por la Dirección Ejecutiva. El producto 2 y 3 requerirá además de esta opinión, el informe técnico de los CITE indicados correspondientes de cada una de las regiones implicadas.

El proveedor hará llegar los productos vía Mesa de Partes en el plazo señalado en la orden de servicio o contrato. La conformidad se brindará a través de un informe técnico de cumplimiento de las actividades y lo solicitado por los TdR.

5.5 Seguros

El proveedor del servicio es responsable de asumir todas las obligaciones que contraiga con su personal o colaboradores, sean éstas laborales, personales o de cualquier otra índole; estando eximido el Instituto Tecnológico de la Producción de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de los profesionales, trabajadores o colaboradores de la empresa ganadora; que pudieran ocurrir durante la prestación del servicio, así como de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas.

En las instalaciones que por normativa o reglamentación (interna o de la autoridad competente) se requiera de Equipos de Protección Personal (EPP) y/o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el proveedor deberá de facilitar lo indicado a su personal.

Adicionalmente, se han de cumplir con las medidas de bioseguridad y los lineamientos correspondientes a la Resolución Ministerial No. 972-2020-MINSA, que aprueba el



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" y su Fe de erratas.

5.6 Lugar y Plazo de Ejecución del Servicio

a. Lugar de ejecución del Servicio

El servicio puede ser realizado desde cualquier región del Perú teniendo en consideración lo siguiente:

- Cada uno de los profesionales asignados a las regiones son responsables de desarrollar el trabajo de análisis a cada una de las correspondientes cadenas productivas priorizadas de la región y deben realizar como mínimo quince (15) días de sus actividades in situ en cada una de las regiones donde se desarrollan las cadenas productivas. Dicho tiempo puede desarrollarse en dos (02) o más periodos de trabajo.
- El coordinador y profesionales responsables deben sostener como mínimo una reunión (la cual puede ser virtual) previa a la entrega de los dos (02) primeros productos del servicio con el personal responsable asignado de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción.
- El coordinador y profesionales responsables deben sostener como mínimo una reunión presencial previa a la entrega del tercer producto del servicio con el personal responsable asignado de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción. Siempre cuando se respeten las medidas de bioseguridad adecuadas y las disposiciones del Poder Ejecutivo con respecto al estado de emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia de la Covid-19 lo permitan.

b. Plazo de ejecución del Servicio

El servicio tiene un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de acuerdo a lo siguiente:

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 01	<p>Plan de trabajo que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividades detalladas a realizar.- Indicadores de avance y de logro de objetivos.- Hitos del desarrollo del servicio indicando los medios de verificación.- Resultados esperados. <p>El entregable debe contener los resultados de las actividades descritas en el apartado A del numeral 5.1 de estos términos de referencia.</p>	<p>A presentarse como máximo a los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 02	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterización de las cadenas de valor detallado empleando síntesis metodologías: <ul style="list-style-type: none"> - Caracterización de cadenas acorde con la metodología de la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR) de la PCM. - Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor.¹⁰ - Metodología de la CEPAL para el fortalecimiento de las cadenas de valor.¹¹ <p>Debiendo presentarse la información trabajada y sistematizada de acuerdo a lo indicado en los presentes términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapeo y análisis de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) y de los proveedores de los mismos para cada cadena/producto priorizado debiendo determinar las brechas de oferta de los SDE, y debiendo resaltar además los servicios ofrecidos por la Red CITE del ITP en la región. - Determinación de brechas de SDE (de gestión y técnico-productivos) para cada una de las cadenas productivas priorizadas. - Estrategias para superar las restricciones y aprovechar las oportunidades identificadas en el diagnóstico. - Determinación de la demanda insatisfecha de servicios tecnológicos y de desarrollo empresarial de la Red CITE del ITP en las regiones de las cadenas productivas. - Descripción del eco-sistema empresarial e institucional o de soporte de las cadenas priorizadas <p>El entregable debe contener los resultados de las actividades descritas en el apartado B del numeral 5.1 de estos términos de referencia.</p>	<p>A presentarse como máximo a los treinta y cinco días (35) días calendario contados a partir de la aprobación del plan de trabajo.</p>

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 03	<p>Informe final que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paquete formativo de Servicios (acorde con la actividad 1.2 del Resultado 1 del Proyecto). - Potenciales proveedores Servicios de Desarrollo Empresarial que brinden los servicios requeridos que han sido identificados en los territorios. 	<p>A presentarse como máximo a los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación del segundo entregable.</p>

Cada uno de los productos deberá estar debidamente foliado y suscrito en todas sus hojas.

¹⁰ Cifuentes Á., W.; Jesús P., M. y Gil-Casares M., M. (2011). Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de Fundación CODESPA Sitio web: <https://www.codespa.org/app/uploads/metodologias-analisis-bajo-enfoque-cadenas-de-valor.pdf>

¹¹ Padilla P., R. y Oddone, N. (2016). Manual para el fortalecimiento de las cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de CEPAL Sitio web: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40662/S1601085_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.7 Forma de Pago

El pago se efectuará en dos (02) armadas, luego de la conformidad de cada producto:

No. de Pago	Concepto	Forma
-----	Producto No. 01	0% del monto total contratado.
1er. Pago	Producto No. 02	50% del monto total contratado a la conformidad del Producto No. 02.
2do. Pago	Producto No. 03	50% del monto total contratado a la conformidad del Producto No. 03.

5.8 Penalidad

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato o entrega de los productos en los plazos establecidos, se aplicará al proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, la cual se aplicará y calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el Contratante podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida se aplicará sin perjuicio de la obligación del proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran responder.

5.9 Otras Penalidades Aplicables

Durante toda la prestación del servicio.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

No.	Supuesto de aplicación	Cálculo de penalidad	Procedimiento para verificar el incumplimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el proveedor y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado, según informe del área usuaria.	Una (01) UIT por cada profesional que no cumpla con la experiencia y calificaciones del profesional a ser reemplazado	Informe de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
2	En caso no se cumpla con el tiempo de mínimo de estadía de quince (15) días en la región por cada una de las cadenas productivas (tiempo que debe ser desarrollado en un mínimo de dos etapas).	Una (01) UIT por cada región en la cual no se cumpla con el tiempo mínimo de estadía (desarrolladas en mínimo dos etapas).	Informe de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)

5.10 Subcontrataciones

No se permite la subcontratación total o parcial del servicio a otra empresa, proveedor o contratista.

6. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultora. Esta obligación permanecerá vigente a pesar del vencimiento o terminación del servicio prestado.

6.2 Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de Propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable el consultor de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

6.3 Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del consultor es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección Ejecutiva (DE), luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

8. VISTO BUENO DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE

Firmado digitalmente por: BUTRON
MOSER OJEDA ROSA LISZET PAU
20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2022 12:48:24 -05:00

p. SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Un (01) Coordinador de Equipo Requisitos: Experiencia mínima de tres (03) años en coordinación, administración o gerencia de programas de desarrollo en temas productivos y económicos relacionados al objeto del servicio contados desde la obtención del bachiller.</p> <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región Cajamarca Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos contados desde la obtención del bachiller.</p> <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región La Libertad Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos contados desde la obtención del bachiller.</p> <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región San Martín Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos contados desde la obtención del bachiller.</p> <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región Piura Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos contados desde la obtención del bachiller.</p>
	<p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo según las Bases referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.
--	---

B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>Un (01) Coordinador de Equipo Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias Administrativas o Económicas. - Título de Maestría o Diplomado en Administración o Gestión de Negocios o Administración de Proyectos (Project Management) o Dirección de Proyectos o Dirección de Operaciones y Proyectos o Alta Dirección. - Curso de especialización de un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas en Evaluación de Proyectos o Evaluación de Impacto de Programas de Sociales o de Desarrollo o Diseño de Evaluación de Impacto. <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región Cajamarca Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada. <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región La Libertad Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada. <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región San Martín Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada. <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región Piura</p>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada.
	<p>Acreditación:</p> <p>El Título Profesional o Grado de Bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso Título Profesional o Grado de Bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar anexo según las Bases, referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: elaboración o monitoreo o evaluación de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o proyectos sociales y/o programas de desarrollo en temas productivos o económicos y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.¹²</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
 (...)



Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo (según las Bases)**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo (según las Bases)** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 1: Estructura propuesta del Plan de Trabajo

1. Introducción.
2. Antecedentes.
3. Datos del proveedor.
4. Objetivos del servicio.
5. Metodología para la ejecución del servicio.
6. Descripción de actividades para generar los productos de servicio.
7. Cronograma (el cual podrá ser presentado en un diagrama de Gantt o similar con acceso en línea para su seguimiento permanente).
8. Hitos de control de avance.
9. Resultados esperados.
10. Acciones para asegurar la adecuada gestión del proyecto: organización del equipo, comunicación, gestión de riesgos, gestión de calidad, entre otros.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 2: Estructura Propuesta del Segundo Producto Entregable

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Análisis
 - 3.1 Diagnóstico de brechas de las cadenas en función de la adecuación metodologías propuestas:
 - Metodología de la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR) de la PCM.
 - Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor.¹³
 - Metodología de la CEPAL para el fortalecimiento de las cadenas de valor.¹⁴ El diagnóstico debe incluir lo siguiente:
 - a) Análisis de las principales cadenas de valor de la región señalando su impacto en la economía regional.
 - b) Descripción de los productos más relevantes que conforman las cadenas priorizadas
 - c) Análisis del mercado potencial para el/los producto/s de las cadenas priorizadas incluyendo el diagnóstico de oportunidades económicas de la región.
 - d) Mapeo y análisis de los Servicios de Desarrollo Empresarial y de los proveedores de los mismos (SDE) para cada cadena/producto priorizado debiendo determinar las brechas de oferta de los SDE., y debiendo resaltar además los servicios ofrecidos por la Red CITE del ITP en la región.
 - e) Determinación de brechas de SDE (de gestión y técnico-productivos) para cada una de las cadenas productivas priorizadas.
 - f) Estrategias para superar las restricciones y aprovechar las oportunidades identificadas en el diagnóstico.
 - En el diagnóstico además se debe evidenciar claramente:
 - El análisis de brechas de servicios tecnológicos a ser atendidos por la Red CITE del ITP.
 - La descripción de los servicios de demanda actual o potencial de las cadenas productivas y su comparación con los servicios ofrecidos por la Red CITE del ITP en la región.
 - El análisis de la situación actual de brechas tecnológicas y de servicios de desarrollo empresarial de la Red CITE del ITP en las regiones, en función a la priorización de cadenas.
 - 3.2 Descripción del eco-sistema empresarial e institucional o de soporte de las cadenas priorizadas.
 - Mapeo y análisis del ecosistema de grupos de interés u organizaciones de apoyo a las cadenas: mesas técnicas, asociaciones de productores, cámaras de comercio, consejos regionales, ONGs, Agencias regionales de Desarrollo, entre otros.

¹³ Cifuentes Á., W.; Jesús P., M. y Gil-Casares M., M. (2011). Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de Fundación CODESPA Sitio web: <https://www.codespa.org/app/uploads/metodologias-analisis-bajo-enfoque-cadenas-de-valor.pdf>

¹⁴ Padilla P., R. y Oddone, N. (2016). Manual para el fortalecimiento de las cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de CEPAL Sitio web: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40662/S1601085_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Mapeo y análisis de proyectos productivos vigentes relacionadas a las cadenas priorizadas con financiamiento público o privado.
 - Identificación de fuentes de financiamiento públicas o privadas relevantes para las cadenas priorizadas, debiendo incluirse una descripción exhaustiva de la forma para acceder a la fuente que incluya entre otros ítems, los montos de financiamiento, los requisitos de acceso y el calendario de postulación.
4. Conclusiones
 5. Recomendaciones



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 3: Informe final del Paquete Formativo y Potenciales Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial

1. Introducción.
2. Paquetes formativos de Servicios de Desarrollo Empresarial.
 - 2.1. Identificación de las líneas formativas para las cadenas priorizadas en las regiones seleccionadas.
 - 2.2. Matriz de líneas formativas de servicios de desarrollo empresarial en las cadenas priorizadas, incluyendo descripción, objetivo, perfil de público objetivo, y temario tentativo.
3. Potenciales Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial.

Identificación de instituciones proveedoras, incluyendo RUC, CIU, datos de contacto, ámbito de influencia, portafolio de servicios, certificaciones y calificaciones

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Coordinador de Equipo Requisitos: Experiencia mínima de tres (03) años en coordinación, administración o gerencia de programas de desarrollo en temas productivos y económicos relacionados al objeto del servicio contados desde la obtención del bachiller.</p> <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región Cajamarca Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos y/o programas contados desde la obtención del bachiller.</p> <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región La Libertad Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos y/o programas contados desde la obtención del bachiller.</p> <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región San Martín Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos y/o programas contados desde la obtención del bachiller.</p> <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región Piura Requisitos: Experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de elaboración de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos y/o programas contados desde la obtención del bachiller.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> </div>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Coordinador de Equipo Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias Administrativas o Económicas. - Título de Maestría o Diplomado en Administración, o Economía o Gestión de Negocios o Administración de Proyectos (Project Management) o Dirección de Proyectos o Dirección de Operaciones y Proyectos o Alta Dirección. - Curso de especialización de un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas en Evaluación de Proyectos o Evaluación de Impacto de Programas de Sociales o de Desarrollo o Diseño de Evaluación de Impacto. <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región Cajamarca Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada. <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región La Libertad Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada. <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas productivas o de valor para la región San Martín Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada. <p>Un (01) profesional especializado en análisis y diagnóstico de cadenas</p>

	<p>productivas o de valor para la región Piura</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulado o Bachiller en Ciencias administrativas o Ciencias económicas o Ciencias Sociales o Ingenierías. - Capacitación mínima de 24 horas lectivas en Formulación o Gestión de Proyectos, o Administración de Empresas, o Elaboración de Planes de Negocios, o Gestión de Cadenas Productivas, o Desarrollo de Cadenas Productivas, o Diseño y Técnicas de Investigación Cualitativa y/o Cuantitativa, o Proyectos de Inversión Pública o Privada. <p>Acreditación:</p> <p>Los Títulos Profesionales requeridos será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso los Títulos Profesionales requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</i></p> </div>
--	--

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: elaboración o monitoreo o evaluación de planes de negocios y/o perfiles de proyectos de inversión y/o proyectos sociales y/o programas de desarrollo en temas productivos o económicos y/o análisis de cadenas productivas y/o evaluación de impacto de proyectos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³.</p>

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 9** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 10**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= S/ 400,000.00¹⁵: 90 puntos</p> <p>M >= S/ 300,000.00 y < S/ 400,000.00: 85 puntos</p> <p>M > S/ 200,000.00¹⁶ y < S/ 300,000.00 80 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se valorará que el proveedor brinde una metodología que proponga con claridad cuál es la mejor forma de implementar los servicios de capacitación en las entidades prestadoras de servicios y Mipymes, está metodología debe incluir cuestiones clave como:</p> <p>1. Construcción de bases de datos de proveedores de SDE.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

¹⁵ El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.

¹⁶ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación S/ 500,000.00 que equivale a una (1) vez el valor estimado la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= S/ 1 000,000.00	[...] puntos
M >= S/ 750,000.00 y < 1 000,000.00	[...] puntos
M > S/ 500,000.00 y < S/ 750,000.00	[...] puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>2. Construcción de bases de datos de empresas de las cadenas regionales priorizadas.</p> <p>3. Definición de metodología de adhesión de participantes: Mención de aquellos canales de comunicación usados por los miembros de las cadenas: en este punto se deberá profundizar si los miembros de las cadenas usan canales formales/institucionales o informales para capturar/emitir información relevante de las cadenas o de capacitaciones en gestión/productivas.</p> <p>4. Identificación de ideas-fuerza que causen atracción al público objetivo: En función del diagnóstico de las cadenas de valor, identificar las ideas fuerza que causen mayor interés en los principales participantes, en función de las necesidades de capacitación identificadas.</p> <p>5. Construcción de formatos de adhesión y cartas de compromiso: En función del diagnóstico de las cadenas de valor proponer formatos de adhesión/cartas de compromiso de las instituciones, empresas o personas que serán parte beneficiados por el proyecto.</p> <p>6. Se valorará además cualquier otro elemento que coadyuve a generar adhesión en los participantes.</p> <p>7. Forma de entrega del servicio: Propuesta de entrega de los servicios a Proveedores de SDE y MIPYMES según modalidad: presencial/virtual, individual/grupal, sincrónico/asincrónico.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Importante

- *Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*
- *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	Donde: I = Oferta. P _i = Puntaje de la oferta a evaluar. O _i = Precio i. O _m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de **Servicio de Consultoría Diagnóstico Situacional de Mercado de Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial en función a la priorización de cadenas que enmarca el convenio ITP-AECID**, que celebra de una parte **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131369477, con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **Servicio de Consultoría Diagnóstico Situacional de Mercado de Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial en función a la priorización de cadenas que enmarca el convenio ITP-AECID**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el **Servicio de Consultoría Diagnóstico Situacional de Mercado de Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial en función a la priorización de cadenas que enmarca el convenio ITP-AECID**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO] que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en dos (02) armadas, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente cronograma:

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 01	Plan de trabajo que incluya: <ul style="list-style-type: none">- Actividades detalladas a realizar.- Indicadores de avance y de logro de objetivos.- Hitos del desarrollo del servicio indicando los medios de verificación.- Resultados esperados. El entregable debe contener los resultados de las actividades descritas en el apartado A del	A presentarse como máximo a los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

	numeral 5.1 de estos términos de referencia.	
--	--	--

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 02	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterización de las cadenas de valor detallado empleando síntesis metodologías: - Caracterización de cadenas acorde con la metodología de la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR) de la PCM. - Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor.¹⁸ - Metodología de la CEPAL para el fortalecimiento de las cadenas de valor.¹⁹ <p>Debiendo presentarse la información trabajada y sistematizada de acuerdo a lo indicado en los presentes términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapeo y análisis de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) y de los proveedores de los mismos para cada cadena/producto priorizado debiendo determinar las brechas de oferta de los SDE, y debiendo resaltar además los servicios ofrecidos por la Red CITE del ITP en la región. - Determinación de brechas de SDE (de gestión y técnico-productivos) para cada una de las cadenas productivas priorizadas. - Estrategias para superar las restricciones y aprovechar las oportunidades identificadas en el diagnóstico. - Determinación de la demanda insatisfecha de servicios tecnológicos y de desarrollo empresarial de la Red CITE del ITP en las regiones de las cadenas productivas. - Descripción del eco-sistema empresarial e institucional o de soporte de las cadenas priorizadas <p>El entregable debe contener los resultados de las actividades descritas en el apartado B del numeral 5.1 de estos términos de referencia.</p>	<p>A presentarse como máximo a los treinta y cinco días (35) días calendario contados a partir de la aprobación del plan de trabajo.</p>

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 03	<p>Informe final que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paquete formativo de Servicios (acorde con la actividad 1.2 del Resultado 1 del Proyecto). - Potenciales proveedores Servicios de Desarrollo Empresarial que brinden los 	<p>A presentarse como máximo a los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación del segundo entregable.</p>

¹⁸ Cifuentes Á., W.; Jesús P., M. y Gil-Casares M., M. (2011). Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de Fundación CODESPA Sitio web:

<https://www.codespa.org/app/uploads/metodologias-analisis-bajo-enfoque-cadenas-de-valor.pdf>

¹⁹ Padilla P., R. y Oddone, N. (2016). Manual para el fortalecimiento de las cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de CEPAL Sitio web:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40662/S1601085_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	servicios requeridos que han sido identificados en los territorios.	
--	---	--

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora²⁰, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el literal a) del artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente.

²⁰ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción](#).

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	La mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según Informe de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
2	En caso culmine la relación contractual entre el proveedor y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado, según informe del área usuaria.	Una (01) UIT por cada profesional que no cumpla con la experiencia y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Según Informe de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
3	En caso no se cumpla con el tiempo de estadía de quince (15) días en la región por cada una de las cadenas productivas (tiempo que debe ser desarrollado en un mínimo de dos etapas).	Una (01) UIT por cada región en la cual no se cumpla con el tiempo mínimo de estadía (desarrolladas en mínimo dos etapas).	Según Informe de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será de tipo institucional ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad y, resuelto de forma definitiva por Árbitro Único.

Cada una de las partes asumirá los gastos arbitrales en provisiones separadas, en función a sus correspondientes pretensiones propuestas en su solicitud de arbitraje o demanda, reconvención, acumulación de pretensiones, u otros.

Las excepciones u objeciones al arbitraje cuya estimación impida entrar al fondo de la controversia serán resueltas al finalizar la etapa postulatoria y antes que se fijen los puntos controvertidos del proceso, de conformidad con el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ambas partes manifiestan su voluntad de excluir la aplicación del árbitro de emergencia y sus procedimientos regulados en la institución arbitral antes señalada.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

²¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N.°3418, OFICINA 501,
DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LIMA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL
POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL
PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

**CORREO ELECTRONICO DEL
CONTRATISTA:** [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO
POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL
PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a ser notificado, a través del correo electrónico antes indicado, respecto de las actuaciones derivadas de la ejecución contractual sin que tenga que recurrir a los mecanismos tradicionales para que éstas tengan plena eficacia. En caso se efectuó la notificación mediante correo electrónico, constituye prueba de dicha notificación la exhibición de la impresión del correo remitido, la que se tendrá por diligenciada en la fecha y hora que consten en dicho documento.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de **SERVICIO DE CONSULTORÍA DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE MERCADO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL EN FUNCIÓN A LA PRIORIZACIÓN DE CADENAS QUE ENMARCA EL CONVENIO ITP-AECID**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, de acuerdo con lo siguiente:

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 01	<p>Plan de trabajo que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividades detalladas a realizar.- Indicadores de avance y de logro de objetivos.- Hitos del desarrollo del servicio indicando los medios de verificación.- Resultados esperados. <p>El entregable debe contener los resultados de las actividades descritas en el apartado A del numeral 5.1 de estos términos de referencia.</p>	A presentarse como máximo a los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 02	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none">- Caracterización de las cadenas de valor detallado empleando síntesis metodologías:- Caracterización de cadenas acorde con la metodología de la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR) de la PCM.- Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor.²⁶- Metodología de la CEPAL para el fortalecimiento de las cadenas de valor.²⁷ <p>Debiendo presentarse la información trabajada y sistematizada de acuerdo a lo indicado en los presentes términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Mapeo y análisis de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) y de los proveedores de los mismos para cada cadena/producto priorizado debiendo determinar las brechas de oferta de los SDE,	A presentarse como máximo a los treinta y cinco días (35) días calendario contados a partir de la aprobación del plan de trabajo.

²⁶ Cifuentes Á., W.; Jesús P., M. y Gil-Casares M., M. (2011). Metodología de análisis de cadenas productivas bajo el enfoque de cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de Fundación CODESPA Sitio web: <https://www.codespa.org/app/uploads/metodologias-analisis-bajo-enfoque-cadenas-de-valor.pdf>

²⁷ Padilla P., R. y Oddone, N. (2016). Manual para el fortalecimiento de las cadenas de valor. 22 de agosto de 2021, de CEPAL Sitio web: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40662/S1601085_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	<p>y debiendo resaltar además los servicios ofrecidos por la Red CITE del ITP en la región.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de brechas de SDE (de gestión y técnico-productivos) para cada una de las cadenas productivas priorizadas. - Estrategias para superar las restricciones y aprovechar las oportunidades identificadas en el diagnóstico. - Determinación de la demanda insatisfecha de servicios tecnológicos y de desarrollo empresarial de la Red CITE del ITP en las regiones de las cadenas productivas. - Descripción del eco-sistema empresarial e institucional o de soporte de las cadenas priorizadas <p>El entregable debe contener los resultados de las actividades descritas en el apartado B del numeral 5.1 de estos términos de referencia.</p>	
--	---	--

Producto	Detalle	Fecha
Producto No. 03	<p>Informe final que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paquete formativo de Servicios (acorde con la actividad 1.2 del Resultado 1 del Proyecto). - Potenciales proveedores Servicios de Desarrollo Empresarial que brinden los servicios requeridos que han sido identificados en los territorios. 	A presentarse como máximo a los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación del segundo entregable.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1

Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR²⁸] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	
Universidad	
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

A.2 Capacitación:

N°	Materia de la capacitación	Cantidad de horas lectivas	Institución educativa u organización	Fecha de expedición del documento
	Total horas lectivas			

B. Experiencia

[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
(...)					

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA].

²⁸ En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

- *De conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este.*
- *De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³¹

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE FOLIO EN LA OFERTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	N° DE FOLIO EN LA OFERTA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según Anexo N° 5.

ANEXO N° 9

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁷
1										
2										
3										

³² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁷
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 10

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2022-ITP-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2022-ITP-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*